

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa RIM0503006/07

No. Crédito 4727802633

Adeudo \$26,839.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente RIM0503006/07

122102-fp



NOMBRE: CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES MAQUINARIA Y ACCESORIOS, SA DE CV  
DOMICILIO: AVE. REFORMA 214 B / CALLE LAMADRID Y GOMEZ FARIAS C.P.26700  
COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: CIM970804UH4

OFICIO: ALEF/SAB/0657/2021

C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO

NOTIFICADOR-EJECUTOR.

PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Mediante oficio No. D/E/03/2008, de fecha 9 de Junio de 2008 y de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 66-A del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad negó la autorización de Pago en Parcialidades del credito 4727802633, a nombre del contribuyente cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento; notificandose con fecha 3 de Julio de 2008, la negación de la autorización y el Requerimiento de Pago del Saldo Insoluto, concediéndole en el citado requerimiento un plazo de 6 días hábiles para la liquidación de dicho adeudo, sin que a la fecha se haya efectuado el pago.

Derivado de lo anterior, esta autoridad en ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción V, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA fracciones I, II y III, TERCERA, CUARTA, SEPTIMA fracciones I y II, OCTAVA fracción I, DECIMO TERCERA y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 1 DE MARZO DE 2021  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa RIM0503006/07

No. Crédito 4727802633

Adeudo \$26,839.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente RIM0503006/07

122102-fp



NOMBRE: CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES MAQUINARIA Y ACCESORIOS, SA DE CV  
DOMICILIO: AVE. REFORMA 214 B / CALLE LAMADRID Y GOMEZ FARIAS C.P.26700  
COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: CIM970804UH4

OFICIO: ALEF/SAB/0657/2021

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el suscrito C. LIMON RIVAS JOSÉ ROBERTO, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 1 DE MARZO DE 2021 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_ a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0104/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quien lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 3 de Julio de 2008, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: \_\_\_\_\_

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**  
**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA  
**No. Multa** RIM0503006/07 **No. Crédito** 4727802633  
**Adeudo** \$26,839.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** RIM0503006/07  
 122102-fp



**NOMBRE:** CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES MAQUINARIA Y ACCESORIOS, SA DE CV  
**DOMICILIO:** AVE. REFORMA 214 B / CALLE LAMADRID Y GOMEZ FARIAS C.P.26700  
**COLONIA:** CENTRO, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** CIM970804UH4

**OFICIO:** ALEF/SAB/0657/2021

**EMBARGO**

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracciones I, II y último párrafo y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ y como bienes embargados los siguientes: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO  
 Firma:

Nombre:  
 Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:  
 Firma:

Nombre:  
 Firma:



# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** RIM0503006/07 **No. Crédito** 4727802633

**Adeudo** \$26,839.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** RIM0503006/07

122102-fp



**NOMBRE:** CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES MAQUINARIA Y ACCESORIOS, SA DE CV

**DOMICILIO:** AVE. REFORMA 214 B / CALLE LAMADRID Y GOMEZ FARIAS C.P.26700

**COLONIA:** CENTRO, **LOCALIDAD:** SABINAS

**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**R.F.C.:** CIM970804UH4

**OFICIO:** ALEF/SAB/0657/2021

**Asunto: C I T A T O R I O**

**SABINAS , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_**

**C. REPRESENTATE LEGAL DE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES MAQUINARIA Y ACCESORIOS, SA DE CV**

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en AVE. REFORMA 214 B C.P 26700 Colonia CENTRO de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha 1 de Marzo de 2021, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO

Nombre:

Firma:

Firma:



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa RIM0503006/07

No. Crédito 4727802633

Adeudo \$26,839.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente RIM0503006/07

081902



NOMBRE: CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES MAQUINARIA Y ACCESORIOS, SA DE CV
DOMICILIO: AVE. REFORMA 214 B / CALLE LAMADRID Y GOMEZ FARIAS C.P.26700
COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

R.F.C.: CIM970804UH4

\* 2: Drees srete

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas y treinta minutos, del día 11 del mes de marzo del año de 2021, el que suscribe C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0104/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 1 de Marzo de 2021 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4727802633, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle AVE. REFORMA 214 B colonia CENTRO con código postal C.P.26700 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: La persona que me atiende manifiesta bajo protesta de decir verdad que el domicilio es el correcto

En presencia de los testigos de asistencia C. Rosales Navas

Jose Everardo

quien se identifica con credencial para votar INE

1084049555464

su domicilio en C. 11 de Julio 2547, Col. Zaragoza San

Juan de Sabones

Juan Francisco

quien se identifica con credencial para votar IFE 0715132579465

Lo testado no tiene validez, conste Rosalvo Limon

Y tiene su domicilio en Av. Joaquín Bureget 1275 Nte. Fracc. Atenas Sabinas, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Debido a que el domicilio se encuentra ocupado por otra persona, así lo manifiesta el vecino que me dio la información y que al momento de hacer la visita, se encontraba cerrado el local

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C Agustine Resendiz Sergio Antonio quien ocupa el inmueble ubicado en Reformas 272 Nte, Col. Centro, Sabinas

y manifiesta vivir en el mismo desde hace cuarenta años que ahí trabaja - cuyas características son Local de un piso en color crema con una puerta de vidrio con reja metálica negra, una ventana enrejada, un portón eléctrico café y un pequeño estacionamiento y se identifica con credencial para votar INE 0704040351703 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que esa compañía Nadamar junto al vidrio de ese local con su nombre pero nunca estuvieron ni abrieron acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C Amelia Villaveal Morales

quien ocupa el inmueble ubicado en Reformas 295A Col. Centro, Sabinas y manifiesta vivir en el mismo desde hace como quince años que trabaja aquí cuyas características son Local de un piso en color crema y café, en la parte superior con una ventana no enrejada y una puerta de vidrio y se identifica con datos de identificación: unos 66 años, 1.65 mts, unos 55 kgs, piel blanca, cabello corto y algo rubio y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que ella recuerda que estuvo una compañía en ese domicilio pero no sabe si es la mencionada en el documento

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES MAQUINARIA Y ACCESORIOS, SA DE CV en el domicilio fiscal AVE. REFORMA 214 B / CALLE LAMADRID Y GOMEZ FARIAS C.P. 26700, COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día veinte del mes de Marzo del año de dos mil veintidós, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez conste Rubén Limón

<i>Jose</i> Jose Everardo Rosales Navz NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<i>3</i> Juan Francisco Pangel Fuentes NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
---	---

Se nego a firmar NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	se nego a firmar NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
---	---

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR  
*Roberto Limon*  
C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO  
 NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa RIM0503006/07

No. Crédito 4727802633

Adeudo \$26,839.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente RIM0503006/07

081902



NOMBRE: CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES MAQUINARIA Y ACCESORIOS, SA DE CV

DOMICILIO: AVE. REFORMA 214 B / CALLE LAMADRID Y GOMEZ FARIAS C.P.26700

COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

R.F.C.: CIM970804UH4

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las ONCE horas y CINCO minutos, del día 14 del mes de ABRIL del año de 2021 el que suscribe C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 1 de Marzo de 2021 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4727802633, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle AVE. REFORMA 214 B colonia CENTRO con código postal C.P.26700 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por así

MANIFESTARLE LA PRESENCIA DE MI ATENCIÓN EN EL DOMICILIO FISCAL

En presencia de los testigos de asistencia C. JUAN FRANCISCO MORALES PUNTES

quien se identifica con (IFE) N° 0715132579465

y tiene su domicilio en AV. JOAQUIN BURGESS 1275 NITE FRACC. ATENAS SABINAS COAHUILA y C. JOSE GUERRERO

quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR (IFE) N° 0715132579465

CO TESTADO NO TIENE VALORES CONSTA: f.

Y tiene su domicilio en CALLE 11 DE JULIO N° 2547 COLONIA ZARAGOZA  
SAN JUAN DE SABINAS, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias DEBIDO A QUE  
EL DOMICILIO ESTA OCUPADO POR OTRA PERSONA ASÍ  
LO MENCIONA LA PERSONA QUE DA INFORMACIÓN DEBIDO  
A QUE SE ACORDÓ CONEJO LA LOCAL

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C AMELIA VILLANUEVA DETALES quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE  
REFORMA N° 295 "A" COLONIA CENTRO SABINAS

y manifiesta vivir en el mismo desde HACE APROXIMADAMENTE 15 AÑOS TRABAJA EN EL  
LOCAL cuyas características son EL UN LOCAL DE UN PISO CON CUNA  
Y CAFE TIENE UNA VENTANA ALO BARRANDA Y UNA PUERTA DE  
ALUMINIO

y se identifica con NO SE IDENTIFICA COMPLEXION REGULAR TIR BLANCA,  
CABELLO CORTO Y TALLADO DE UNOS 66 AÑOS Y LE ES CON ANCHO señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente QUE ELLA SABE QUE EN  
ESTE DOMICILIO ESTABA UNA COMPAÑIA PERO NO SABE SI ERA  
LA BUSCADA acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C SEBASTIÁN ANTONIO AGUIRRE RESendiz

quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE  
SABINAS COAHUILA REFORMA N° 271 NTE COLONIA CENTRO

y manifiesta vivir en el mismo desde HACE 40 AÑOS  
TRABAJA EN ESTE DOMICILIO cuyas características son EL UN LOCAL DE UN  
PISO CON CUNA Y CAFE TIENE PISA METALICA ASI COMO UNA  
VENTANA BARRANDA Y UN PORTON ALUMINICO CON CAFE

y se identifica con COMERCIAL  
PARA VOTAR (INE) N° 0704040351703 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente QUE ESTA COMPAÑIA ERA NOTULO LOS VENDEDOR DEL  
LOCAL PERO QUE NUNCA VIENE QUE ABUSARON

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES MAQUINARIA Y ACCESORIOS, SA DE CV en el domicilio fiscal AVE. REFORMA 214 B / CALLE LAMADRID Y GOMEZ FARIAS C.P. 26700, COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las ONCE horas con VEINTE minutos del día 14 del mes de ABRIL del año de 2021 ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE

<p>3 <i>[Firma]</i>  Juan Francisco Rangel Fuentes</p>	<p><i>[Firma]</i>  José Everardo Rosales Nava</p>
<p>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>

<p><i>SE NEGÓ A FIRMAR</i></p>	<p><i>SE NEGÓ A FIRMAR</i></p>
<p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

*[Firma]*

C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

**CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.**  
**AVE. REFORMA 214 B, COLONIA CENTRO DE SABINAS, COAHUILA**



**CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.**  
**AVE. REFORMA 214 B, COLONIA CENTRO DE SABINAS, COAHUILA**

